



Hoja 1 de 9 AÚDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

Informe de Auditoría

Programa:

Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)

Ejecutor:

Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Tipo de auditoría:

Financiera y operacional

Periodo revisado:

2015

Fecha de inicio:

12 de octubre de 2015

Fecha de conclusión:

06 de noviembre de 2015

Fecha de discusión de observaciones:

05 de noviembre de 2015

Auditor Coordinador:

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

Auditor Comisionado:

C.P. Christian Omar Zavala Ramírez







Hoja 2 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

ÍNDICE

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
11	Periodo, objetivo y alcance	6
111	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	9











Hoja 3 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

I Antecedentes

I.1 Del programa

México es un país con una gran diversidad cultural, su población suma más de 100 millones de personas, lo cual provoca que la sociedad enfrente diferentes necesidades. Sin embargo, existe un elemento que unifica a todos los mexicanos: el derecho a la salud.

La construcción del Sistema Nacional de Salud en nuestro país inició con la Constitución de 1917, al establecerse las bases jurídicas para el desarrollo de acciones de salubridad general, así como para la provisión de servicios médicos a través de la seguridad social.

En 1943, nacen el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA), actualmente Secretaría de Salud (SS). Siendo el primero, una institución creada para ofrecer servicios médicos a trabajadores asalariados bajo un esquema de aseguramiento público financiado por los trabajadores, patrones y el Estado, y la segunda una institución creada con el propósito de brindar atención médica a la población no asalariada, carente de un esquema de aseguramiento público pre-pagado.

Según el registro del censo de población y vivienda del año 2000, el 57.8 por ciento del total de la población del país no estaba asegurada por alguna institución de seguridad social, por lo cual en la mayoría de los casos posterga e incluso deja de atenderse por el alto costo que el tratamiento involucra y el limitado patrimonio del que disponen. Este amplio sector de no asegurados se encuentra en mayor riesgo de empobrecimiento por gastos catastróficos en salud.

Por lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 previó el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones. En concordancia, en el Programa Nacional de Salud 2001-2006, se buscó brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantizara la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

El 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud y se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de ley el sistema de protección financiera y de prestación de los servicios de salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se lograría que el aseguramiento en materia de salud se extendiera a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud.



+





Hoja 4 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tiaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

En ese sentido, el Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular, es el mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Su objetivo principal es brindar protección financiera a la población no derechohabiente, mediante un esquema de aseguramiento de salud, público y voluntario. Para tal efecto, el artículo 77 bis 6, de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, y los gobiernos de las entidades federativas deben celebrar acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema.

Parte fundamental de la Operación del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), lo constituye el financiamiento, por lo que en el artículo 77 bis 11 de la Ley General de Salud, se establece que el sistema será financiado de manera solidaria por la federación, las entidades federativas y los beneficiarios, por lo que en los artículos 77 bis 12, 77 bis 13 y 77 bis 15 señalan las bases y los porcentajes que por conceptos de cuota social, aportación solidaria federal y aportación solidaria estatal se aplicarán para el financiamiento del Sistema.

Para el ejercicio 2015, el padrón de beneficiarios del Seguro Popular en el Estado de Tlaxcala es de 930,877.

Por lo que el monto asignado al Estado de Tlaxcala en el ejercicio presupuestal de 2015, para el Seguro Popular es de acuerdo a la siguiente tabla:

Entidad Federativa	Número de Afiliados	Monto Cuota Social	Monto Aportación Solidaria Federal	Monto Aportación Solidaria Estatal Monto T	otal
Tlaxcala	930,877	\$918′282,234.19	\$1′377,423,351.29	\$459′ <u>1</u> 41,117.10 \$2′754,84	16,702.57

Al respecto, el monto transferido al Estado de Tlaxcala de enero a septiembre de 2015, para el Seguro Popular del ejercicio 2015 es de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de Recursos	No. de Oficio	Fecha	Periodo	Monto Cuota Social	Monto Aportación Solidaria Federal	Monto Total
Líquido	CNPSS-DGF-281-2015	19/02/15	Anticipo, enero a marzo de 2015	\$97′320,007.70	\$55'906,092.47	\$153'226,100.17
Líquido	CNPSS-DGF-423-2015	23/03/15	Complemento, enero a marzo de 2015	\$55'173,943.93	\$9'602,097.89	\$64'776,041.82







Hoja 5 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tiaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

		Total		\$456 991,042.09	\$194′272,327.74	\$651′263′369.83
Numerario	CNPSS-DGF-2138-2015	30/09/15	Complemento, julio a septiembre de 2015	\$50 764,051.91	\$21'487,031.85	\$72′251,083.7
Numerario	CNPSS-DGF-1934-2015	31/08/15	Complemento, julio a septiembre de 2015	\$10′326,765.21	\$4′758,736.54	\$15′085,501.7
Numerario	CNPSS-DGF-1631-2015	30/07/15	Anticipo, julio a septiembre de 2015	\$50'744,604.89	\$21,494,358.40	\$72′238,963.2
Liquido	CNPSS-DGF-1934-2015	31/08/15	Complemento, julio a septiembre de 2015	\$40′410,259.31	\$16′725,538.50	\$57′135,797.8
Líquido	CNPSS-DGF-1259-2015	29/06/15	Complemento, abril a junio de 2015	\$152'251,409.14	\$21,493,763.05	\$173′745,172.1
Líquido	CNPSS-DGF-1007-2015	28/05/15	Complemento, abril a junio de 2015	\$0.00	\$21′486,811.48	\$21'486,811.4
Líquido	CNPSS-DGF-815-2015	07/04/15	Anticipo, abril a junio de 2015	\$0.00	\$21'317,897.56	\$21′317,897.5

I.2 De la auditoría

Debido al gran impacto social que significa la aplicación de estos recursos en acciones de promoción de la salud, de prevención y control de enfermedades, en la prestación de servicios en materia de salubridad general, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, concertaron realizar la auditoría a los recursos transferidos a dicha entidad federativa, los cuales fueron administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En ese sentido, con fundamento en los Artículos 10, 33 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el 24 de septiembre de 2015 se emitió la notificación de la auditoría TLAX/SEGURO POPULAR/15, a través del oficio núm. 211/5199/2015 suscrito por el Director General Adjunto de Operación Regional y Encargado de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, dirigida a la Contraloría del Ejecutivo de Tlaxcala.







Hoja 6 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tiaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

En atención a la notificación de la auditoría, el Contralor del Ejecutivo del Estado, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/15-10-2157 de fecha 7 de octubre de 2015, notificó y convocó al acto de inicio de la misma a la Directora del Régimen Estatal de Protección Social en salud del Estado, formalizándose dicho acto mediante el levantamiento del Acta de Inicio de la auditoría TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15, celebrado el 13 de octubre de 2015 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Al acto referido asistió el Lic. Bernardo Calderón Gaxiola, Jefe del Departamento Jurídico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, designado como representante y enlace de dicha dependencia, para atender los requerimientos de la auditoría de referencia.

Il Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el período comprendido del 12 de octubre al 06 de noviembre de 2015, en las instalaciones de la Contraloría del Ejecutivo del Estado, ubicadas en Ex Rancho la Aguanaja s/n, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600 y en las oficinas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud ubicadas en Boulevard Revolución número 3, Colonia San Buena Aventura Atempan, Tlaxcala, Tlax C.P. 90010.

II.2 Objetivo

Comprobar que los recursos aportados al estado de Tlaxcala a través del Sistema de Protección Social en Salud (SEGURO POPULAR), en el ejercicio presupuestal 2015, están siendo administrados, ejercidos e informados, en cumplimiento de la normativa específica establecida para el programa.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas de enero a septiembre de 2015, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con las técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso.











Hoja 7 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

Situación Financiera del Programa

Se revisó el 100.0% de los recursos aportados en el periodo de enero a septiembre de 2015, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustó a lo establecido en el Programa; y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

III Resultados

El 05 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la firma de cinco cédulas de observaciones, mediante las cuales se hizo del conocimiento del Representante y Enlace del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dichas observaciones tienen un monto asociado de \$16´664,950.65 y las cuales se refieren a lo siguiente:

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

No se informó a la Comisión Nacional de Protección en Salud (CNPS) de manera mensual y en los medios definidos por ésta, el avance en el ejercicio de los recursos del Seguro Popular del ejercicio presupuestal 2015, avalados por el Director General del REPSS y el Director Financiero (Cuadro resumen y programas de gasto).

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Se constató que, al 30 de septiembre de 2015, el REPSS recibió recursos federales por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal por un monto total de \$651'263,369.83 de los cuales \$491'687,821.03 corresponden a transferencia en numerario realizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala a la cuenta constituida por el REPSS y \$159'575,548.80 a la cuenta constituida en el REPSS en la TESOFE; sin embargo, no informó a la Secretaría de Salud, dentro de tres días hábiles siguientes, el monto, la fecha ni el importe de los rendimientos generados.

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Se constató que se ejerció un monto de \$27'839,859.44 como pagos a terceros realizados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), por cuenta y orden del REPSS; sin embargo, no se informó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala





Hoja 8 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

para los efectos contables y presupuestarios correspondientes.

Pagos Improcedentes por \$14'520,958.65

Se constató el pago de estudios médicos con la partida 25901 "otros productos químicos" mediante contrato número 534-1-ADX/2015, celebrado con el Proveedor Dicipa S.A. de C.V., el cual, no se encuentra firmado en su totalidad por las partes que en él intervinieron; asimismo se verificó que estas adquisiciones no se encuentran incorporadas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) debido a que el concepto de la partida no hace referencia al pago de estudios médicos, sin embargo, se realizó el pago por un monto de \$14.520,958.65 por cuenta y orden del REPSS de la cuenta con número de referencia 0063-26062015 de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa por \$2´143,992.00

Se constató que el REPSS presentó documentación comprobatoria, pólizas de egreso, transferencias y relaciones de pago, de gastos de traslados nacionales de la partida 37501 "Viáticos nacionales para labores de campo y supervisión"; sin embargo, no presentó la documentación soporte que justifique el ejercicio del gasto por un importe de \$2´143,992.00.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que el Régimen Estatal de Protección Estatal en Salud del Estado de Tlaxcala infringió la normativa que regula el ejercicio de los recursos del Seguro Popular, lo cual puede ocasionar falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado por las deficiencias en el control y vigilancia de la obligación de informar el avance en el ejercicio de los recursos federales y en la rendición de cuentas del gasto federalizado.

En este sentido, es importante que de manera correctiva se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto a que se presente la documentación soporte que acredite la justificación del gasto o el reintegro, más los intereses generados hasta la realización de dicho reintegro a la cuenta específica del Sistema de Protección Social en Salud y a la cuenta de referencia con número 0063-26062015 de la Tesorería de la Federación (TESOFE).











Hoja 9 de 9 AUDITORÍA NÚMERO: TLAX/SEGURO POPULAR-REPSS/15

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJECUTOR: Régimen Estatal de Protección en Salud (REPSS)
PROGRAMA: Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	EJERCICIO FISCAL: 2015

Respecto de las recomendaciones preventivas, se deberán realizar las acciones necesarias para evitar la recurrencia de estas observaciones, debiendo enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestra la atención de las mismas.

V Observaciones

Se adjunta copia de cinco cédulas de observaciones.



